



Uruapan, Michoacán, a 23 de noviembre del 2022.

**DIP. JULIETA GARCIA ZEPEDA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO.**

P R E S E N T E:

CC. MTRO. IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MAGDALENA AZENETH RAMÍREZ ESPINOSA SÍNDICA MUNICIPAL, Y CC. LIC. CARLOS SILVA CORTES, LIC. MARTHA FABIOLA CONTRERAS NEGRETE, ING. HÉCTOR HUGO MADRIGAL PÉREZ, LIC. YULIANA GÓMEZ CORTES, PROF. JOSÉ LUIS RANGEL RANGEL, LIC. DÁNAE AMPARO SILVA LEDESMA, C. ABRAHAM MONSERRATO PRIETO RAZO, LIC. ANTONIO BERBER MARTÍNEZ, MTRO. FERNANDO ALBERTO GUIZAR VEGA, C. DIANA MARISOL LAGUNAS VÁZQUEZ, LIC. PERLA DEL RIO AMBRIZ, LIC. ANTONIO CHUELA MURGUIA REGIDORES MUNICIPALES, MIEMBROS TODOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; con fundamento en los Artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV; 44 fracciones IX y X; 113, 123, fracciones I, II, y II bis; 113, 123, fracciones I, II, y II bis; 129 y 131 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; Artículos 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; Artículos 1°, 3°, 11 y 26 fracción I del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; Artículos 2°, 13 fracción XV, 40 inciso b) fracción XIX e inciso c) fracción III; 73 fracción II, 174 y 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, nos permitimos presentar a la consideración y en su caso aprobación, el presente **ALCANCE AL ARTÍCULO 5°, ASÍ COMO AGREGAR UN ARTÍCULO TRANSITORIO EN LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO**



2023, sirviendo de sustento la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que con fecha 20 de septiembre del 2022 se presentó ante el H. Congreso del Estado de Michoacán la **Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2023, respecto de la cual se solicita el alcance al artículo 5° correspondiente a los ingresos estimados a percibir por la Hacienda Pública Municipal de este de Uruapan, Michoacán**, ya que se aplicó un porcentaje de deducción por desconocimiento del procedimiento de un 1.89%, en los rubros de participaciones en ingresos federales y estatales, y de los fondos de aportaciones federales y estatales, por la asignación del Presupuesto Directo a la Comunidad Indígena de Angahuan.

Por lo anterior, se solicita el presente alcance al artículo 5°, así como un artículo transitorio, dentro de la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2023, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 5°. La Hacienda Pública del Municipio de Uruapan, Michoacán, así como sus organismos descentralizados, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, durante el Ejercicio Fiscal del año 2023 percibirá ingresos estimados hasta por la cantidad de \$ **1,398,954,088 (Mil trescientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, siendo \$ **1,145,873,153.00 (Mil ciento cuarenta cinco millones ochocientos setenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)** correspondiente a la Hacienda Pública Municipal y \$ **253,080,935.00 (Doscientos cincuenta y tres millones ochenta mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)** a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan (CAPASU); por los ingresos que se obtendrán por los conceptos y en las cantidades estimadas y expresadas en pesos, que a continuación se señalan:



F.F	C R I				CONCEPTOS DE INGRESOS	C R I U R U A P A N 2023		
	R	T	CL	CO		DETALLE	SUMA	TOTAL
1	NO ETIQUETADO							493,342,246
11	RECURSOS FISCALES							493,342,246
11	1	0	0	0	0	IMPUESTOS.		124,521,050
11	1	1	0	0	0	Impuestos Sobre los Ingresos.	460,617	
11	1	1	0	1	0	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	327,262	
11	1	1	0	2	0	Impuesto sobre espectáculos públicos	133,355	
11	1	2	0	0	0	Impuestos Sobre el Patrimonio.		76,564,532
11	1	2	0	1	0	Impuesto predial.		75,884,431
11	1	2	0	1	0	Impuesto predial urbano	71,519,301	
11	1	2	0	1	0	Impuesto predial rústico	4,365,130	
11	1	2	0	1	0	Impuesto predial ejidal y comunal	0	
11	1	2	0	2	0	Impuesto sobre lotes baldíos, sin bardear o falta de banquetas	680,101	
11	1	3	0	0	0	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.		18,535,504
11	1	3	0	3	0	Impuesto sobre adquisición de inmuebles	18,535,504	
11	1	7	0	0	0	Accesorios de Impuestos.		11,267,225
11	1	7	0	2	0	Recargos de impuestos municipales	5,953,482	
11	1	7	0	4	0	Multas y/o sanciones de impuestos municipales	3,216,058	
11	1	7	0	6	0	Honorarios y gastos de ejecución de impuestos municipales	154,571	
11	1	7	0	8	0	Actualizaciones de impuestos municipales	1,943,114	
11	1	8	0	0	0	Otros Impuestos.		0
11	1	8	0	1	0	Otros impuestos	0	
11	1	9	0	0	0	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		17,693,172
11	1	9	0	1	0	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	17,693,172	
11	3	0	0	0	0	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.		16,148,100
11	3	1	0	0	0	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas.	16,148,100	



11	3	1	0	1	0	0		De aumento de valor y mejoría específica de la propiedad	0		
11	3	1	0	2	0	0		De la aportación para mejoras	16,148,100		
11	3	9	0	0	0	0		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			0
11	3	9	0	1	0	0		Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0		
11	4	0	0	0	0	0		DERECHOS.			330,860,493
11	4	1	0	0	0	0		Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.		2,368,609	
11	4	1	0	1	0	0		Por ocupación de la vía pública y servicios de mercados	2,368,609		
11	4	3	0	0	0	0		Derechos por Prestación de Servicios.		301,951,775	
11	4	3	0	2	0	0		Derechos por la Prestación de Servicios Municipales.		301,951,775	
11	4	3	0	2	0	1		Por servicios de alumbrado público	21,994,176		
11	4	3	0	2	0	2		Por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	253,080,935		
11	4	3	0	2	0	3		Por servicio de panteones	5,039,623		
11	4	3	0	2	0	4		Por servicio de rastro	3,230,442		
11	4	3	0	2	0	5		Por servicios de control canino	0		
11	4	3	0	2	0	6		Por reparación en la vía pública	45,010		
11	4	3	0	2	0	7		Por servicios de protección civil	1,603,972		
11	4	3	0	2	0	8		Por servicios de parques y jardines	16,431,879		
11	4	3	0	2	0	9		Por servicios de tránsito y vialidad	483,288		
11	4	3	0	2	1	0		Por servicios de vigilancia	0		
11	4	3	0	2	1	1		Por servicios de catastro	42,450		
11	4	3	0	2	1	2		Por servicios oficiales diversos	0		
11	4	4	0	0	0	0		Otros Derechos.		25,627,962	
11	4	4	0	2	0	0		Otros Derechos Municipales.		25,627,962	
11	4	4	0	2	0	1		Por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos	7,656,402		
11	4	4	0	2	0	2		Por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios	6,625,399		
11	4	4	0	2	0	3		Por alineamiento de fincas urbanas o rústicas	414,560		



11	4	4	0	2	0	4		Por licencias de construcción, remodelación, reparación o restauración de fincas	53,190		
11	4	4	0	2	0	5		Por numeración oficial de fincas urbanas	180,925		
11	4	4	0	2	0	6		Por expedición de certificados, títulos, copias de documentos y legalización de firmas	1,818,873		
11	4	4	0	2	0	7		Por registro de señales, marcas de herrar y refrendo de patentes	0		
11	4	4	0	2	0	8		Por servicios urbanísticos	8,692,372		
11	4	4	0	2	0	9		Por servicios de aseo público	120,000		
11	4	4	0	2	1	0		Por servicios de administración ambiental	437		
11	4	4	0	2	1	1		Por inscripción a padrones.	65,804		
11	4	4	0	2	1	2		Por acceso a museos.	0		
11	4	4	0	2	1	3		Derechos Diversos	0		
11	4	5	0	0	0	0		Accesorios de Derechos.		912,147	
11	4	5	0	2	0	0		Recargos de derechos municipales	717,807		
11	4	5	0	4	0	0		Multas y/o sanciones de derechos municipales	0		
11	4	5	0	6	0	0		Honorarios y gastos de ejecución de derechos municipales	0		
11	4	5	0	8	0	0		Actualizaciones de derechos municipales	194,340		
11	4	9	0	0	0	0		Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	
11	4	9	0	1	0	0		Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0		
11	5	0	0	0	0	0		PRODUCTOS.			4,320,481
11	5	1	0	0	0	0		Productos de Tipo Corriente.		4,320,481	
11	5	1	0	1	0	0		Enajenación de bienes muebles e inmuebles no sujetos a registro	0		
11	5	1	0	2	0	0		Por los servicios que no corresponden a funciones de derecho público	0		
11	5	1	0	3	0	0		Otros productos de tipo corriente	4,320,481		
11	5	1	0	4	0	0		Accesorios de Productos	0		
11	5	1	0	5	0	0		Rendimientos de capital	0		
11	5	9	0	0	0	0		Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	



11	5	9	0	1	0	0	0	0	0	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0		
11	6	0	0	0	0	0	0	0	0	APROVECHAMIENTOS.			17,492,122
11	6	1	0	0	0	0	0	0	0	Aprovechamientos.		17,262,316	
11	6	1	0	5	0	0	0	0	0	Multas por infracciones a otras disposiciones municipales no fiscales	0		
11	6	1	0	6	0	0	0	0	0	Multas por faltas a la reglamentación municipal	8,417,420		
11	6	1	1	0	0	0	0	0	0	Multas emitidas por organismos paramunicipales	0		
11	6	1	1	1	0	0	0	0	0	Reintegros	0		
11	6	1	1	2	0	0	0	0	0	Donativos	1,626,563		
11	6	1	1	3	0	0	0	0	0	Indemnizaciones	299,258		
11	6	1	1	4	0	0	0	0	0	Fianzas efectivas	0		
11	6	1	1	7	0	0	0	0	0	Recuperaciones de costos	259,740		
11	6	1	1	8	0	0	0	0	0	Intervención de espectáculos públicos	19,208		
11	6	1	2	1	0	0	0	0	0	Incentivos por administración de impuestos y derechos municipales coordinados y sus accesorios.	0		
11	6	1	2	4	0	0	0	0	0	Incentivos por actos de fiscalización concurrentes con el municipio	0		
11	6	1	2	6	0	0	0	0	0	Incentivos por créditos fiscales del Estado	0		
11	6	1	2	7	0	0	0	0	0	Incentivos por créditos fiscales del Municipio	0		
11	6	1	2	9	0	0	0	0	0	Otros Aprovechamientos	6,640,127		
11	6	2	0	0	0	0	0	0	0	Aprovechamientos Patrimoniales.		221,856	
11	6	2	0	1	0	0	0	0	0	Recuperación de patrimonio por liquidación de fideicomisos	0		
11	6	2	0	2	0	0	0	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes muebles	0		
11	6	2	0	3	0	0	0	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes inmuebles	221,856		
11	6	2	0	4	0	0	0	0	0	Intereses de valores, créditos y bonos	0		
11	6	2	0	5	0	0	0	0	0	Por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público	0		
11	6	2	0	6	0	0	0	0	0	Utilidades	0		
11	6	2	0	7	0	0	0	0	0	Enajenación de bienes muebles e inmuebles inventariables o sujetos a registro	0		
11	6	3	0	0	0	0	0	0	0	Accesorios de Aprovechamientos.		7,950	
11	6	3	0	1	0	0	0	0	0	Honorarios y gastos de ejecución diferentes de contribuciones propias	0		



11	6	3	0	2	0	0		Recargos diferentes de contribuciones propias	7,950			
11	6	9	0	0	0	0		Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			0	
11	6	9	0	1	0	0		Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0			
14	INGRESOS PROPIOS											0
14	7	0	0	0	0	0		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.			0	
14	7	1	0	0	0	0		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.			0	
14	7	1	0	2	0	0		Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.			0	
14	7	1	0	2	0	2		Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	0			
14	7	2	0	0	0	0		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.			0	
14	7	2	0	2	0	0		Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central municipal	0			
14	7	3	0	0	0	0		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros			0	
14	7	3	0	2	0	0		Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados municipales	0			
14	7	3	0	4	0	0		Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales del municipio	0			
14	7	9	0	0	0	0		Otros Ingresos.			0	
14	7	9	0	1	0	0		Otros ingresos	0			
	8	0	0	0	0	0		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.			905,611,842	
1	NO ETIQUETADO											425,377,868
15	RECURSOS FEDERALES											424,879,075



15	8	1	0	0	0	0	0	0	0	Participaciones.		424,879,075	
15	8	1	0	1	0	0	0	0	0	Participaciones en Recursos de la Federación.		424,879,075	
15	8	1	0	1	0	1	0	0	0	Fondo General de Participaciones	302,815,471		
15	8	1	0	1	0	2	0	0	0	Fondo de Fomento Municipal	85,181,041		
15	8	1	0	1	0	3	0	0	0	Participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación por el salario	0		
15	8	1	0	1	0	4	0	0	0	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	903,384		
15	8	1	0	1	0	5	0	0	0	Participaciones Específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	7,361,364		
15	8	1	0	1	0	6	0	0	0	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,782,997		
15	8	1	0	1	0	7	0	0	0	Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,529,151		
15	8	1	0	1	0	8	0	0	0	Fondo de Compensación de Gasolinas y Diesel	0		
15	8	1	0	1	0	9	0	0	0	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	10,483,499		
15	8	1	0	1	1	0	0	0	0	Incentivos por la Administración del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Inmuebles	822,168		
16	RECURSOS ESTATALES												498,793
16	8	1	0	2	0	0	0	0	0	Participaciones en Recursos de la Entidad Federativa.		498,793	
16	8	1	0	2	0	1	0	0	0	Impuesto Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos	225,049		
16	8	1	0	2	0	2	0	0	0	Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	273,744		
2	ETIQUETADOS												480,233,974
25	RECURSOS FEDERALES												429,669,982
25	8	2	0	0	0	0	0	0	0	Aportaciones.		429,669,982	
25	8	2	0	2	0	0	0	0	0	Aportaciones de la Federación Para los Municipios.		429,669,982	
25	8	2	0	2	0	1	0	0	0	Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	105,722,321		
25	8	2	0	2	0	2	0	0	0	Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	323,947,661		
26	RECURSOS ESTATALES												50,563,992



26	8	2	0	3	0	0		Aportaciones del Estado Para los Municipios.		50,563,992		
26	8	2	0	3	0	1		Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	50,563,992			
25	8	3	0	0	0	0		Convenios.		0		
25	8	3	0	8	0	0		Transferencias Federales por Convenio en Materia de Desarrollo Regional y Municipal.		0		
25	8	3	0	8	0	1		Fondo Regional (FONREGION)	0			
25	8	3	0	8	0	3		Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura estatal y municipal	0			
26	RECURSOS ESTATALES											0
26	8	3	0	0	0	0		Convenios.		0		
26	8	3	2	1	0	0		Transferencias estatales por convenio	0			
26	8	3	2	2	0	0		Transferencias municipales por convenio	0			
26	8	3	2	3	0	0		Aportaciones de particulares para obras y acciones	0			
27	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS											0
27	9	0	0	0	0	0		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.		0		
27	9	3	0	0	0	0		Subsidios y Subvenciones.		0		
27	9	3	0	1	0	0		Subsidios y subvenciones recibidos de la Federación	0			
27	9	3	0	2	0	0		Subsidios y subvenciones recibidos del Estado	0			
27	9	3	0	3	0	0		Subsidios y subvenciones recibidos del Municipio	0			
1	NO ETIQUETADO											0
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS											0
12	0	0	0	0	0	0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		0		
12	0	3	0	0	0	0		Financiamiento Interno		0		
12	0	3	0	1	0	0		Financiamiento Interno	0			
TOTAL INGRESOS									1,398,954,088	1,398,954,088	1,398,954,088	

RESUMEN			
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO			MONTO
1	No Etiquetado		918,720,114
11	Recursos Fiscales		493,342,246
12	Financiamientos Internos		0



14	Ingresos Propios	0	
15	Recursos Federales	424,879,075	
16	Recursos Estatales	498,793	
2	Etiquetado		480,233,974
25	Recursos Federales	429,669,982	
26	Recursos Estatales	50,563,992	
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	
TOTAL			1,398,954,088

ARTÍCULO TRANSITORIO. Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán 2021-2024 de fecha 30 de noviembre del año 2021, durante el desarrollo del SÉPTIMO PUNTO.- Se tomó el acuerdo que a la letra dice: Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de aprobación de la solicitud presentada por el ciudadano Martín Toral Cirilo, quien, en representación de la Comunidad Indígena de Angahuan, informa que en fecha 24 de octubre de la presente anualidad, celebraron en dicha comunidad, bajo los preceptos de Ley, la consulta previa, libre e informada, lo que acreditan con el acuerdo no. IEM-CG-269/2021, en su foja número 22 de dicho documento, el Consejo General del IEM califica y declara jurídicamente válida la consulta realizada en la comunidad de Angahuan mediante la cual los habitantes de la precitada comunidad decidieron ejercer su derecho constitucional a la libre determinación, autonomía y autogobierno indígena mediante la administración directa de recursos; por lo cual se autoriza que la Secretaría de Finanzas en el estado transfiera los recursos económicos inherentes al presupuesto directo que le corresponda a la mencionada comunidad, respecto de todas las participaciones y aportaciones que le corresponden, sean estas del orden federal y/o estatal, que serán establecidos de acuerdo al criterio de proporción poblacional, según el último censo del INEGI. a la par de esta transferencia de recursos económicos, la comunidad Angahuan, a través del Consejo Comunal que designaron y que autorizaron en la consulta, estará obligada desde el momento en que los reciba a brindar todos los servicios y funciones que hasta ese momento este ayuntamiento mantiene como obligación con Angahuan. Finalmente, la transferencia de recursos económicos y de funciones de gobierno se llevará a cabo hasta el



mes de enero y una vez que las autoridades comunales de Angahuan, cumplan con todos los requisitos de Ley, fijados por la Secretaría de Finanzas en el Estado. Lo anterior en términos del resultado de la consulta antes mencionada, fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo número 20/2021-2024/17SO.

Por lo anterior de la proyección de ingresos estimados de participaciones en ingresos federales y estatales, y de los fondos de aportaciones federales y estatales, para el Municipio de Uruapan, Michoacán, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Finanzas en el Estado realizara la transferencia de los recursos económicos inherentes al presupuesto directo que le corresponda a la Comunidad Indígena de Angahuan a través de su Consejo Comunal, que serán establecidos de acuerdo al criterio de proporción poblacional, según el último censo del INEGI.

A T E N T A M E N T E

MTRO. IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MAGDALENA AZENETH RAMÍREZ ESPINOSA
SÍNDICA MUNICIPAL

R E G I D O R E S

LIC. CARLOS SILVA CORTES

LIC. MARTHA FABIOLA CONTRERAS NEGRETE

ING. HÉCTOR HUGO MADRIGAL PÉREZ

LIC. YULIANA GÓMEZ CORTES



PROF. JOSÉ LUIS RANGEL RANGEL

LIC. DÁNAE AMPARO SILVA LEDESMA

C. ABRAHAM MONSERRATO PRIETO RAZO

LIC. ANTONIO BERBER MARTÍNEZ

MTRO. FERNANDO ALBERTO GUIZAR VEGA

C. DIANA MARISOL LAGUNAS VÁZQUEZ

LIC. PERLA DEL RIO AMBRIZ

LIC. ANTONIO CHUELA MURGUÍA

La presente forma parte integrante de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año **2023**, del Honorable Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán.